

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Estatal 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas

2023



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

HACIENDA
Secretaría de Hacienda

Resumen ejecutivo de la Evaluación.

El presente resumen ejecutivo menciona y describe los principales hallazgos y recomendaciones a realizar para este Programa Presupuestario Estatal 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas. Es una política regulatoria con un diagnóstico y una justificación objetiva, cuenta también con un árbol de problemas muy bien definido, su Matriz de Indicadores para Resultados es un documento técnico con cada uno los elementos definidos de manera correcta; Fin, propósito, componentes y actividades.

Esta evaluación tiene como objetivo general identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial, identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, en caso de existir, analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios (En caso de que aplique), los objetivos específicos se orientan en analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas así como posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

Esta evaluación también tiene como objetivo específico identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa Estatal “029- Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas” atendiendo su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.

En los apartados “Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad” y “Padrón de beneficios y mecanismos de atención” no aplica para el caso de este programa, ya que no se trata de un programa de asistencia social y servicios otorgados a la ciudadanía, se trata de una política de regulación institucional interna.

Cuenta con un presupuesto asignado de forma clara y clasificada de manera ordenada bajo todos los criterios financieros y contables, si bien solamente cuenta con dos fichas técnicas de indicadores diseñadas del total que enmarca la MIR, estas fichas se encuentran en forma, gracias al acompañamiento técnico de la Secretaría de Hacienda que hace una gran labor en ese sentido.

Se encontró también, que la MIR esta alienada a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, pero no así a los programas sectoriales, institucionales, especiales, etc., pero existe una complementariedad y coincidencia con otro programa estatal, dado que no se encontró un programa como tal para la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

Algunas debilidades claves que es importante describir, se refiere a la ausencia de mayor evidencia cuantitativa del programa, es decir, la cantidad de casos que se registraron en 2022, así como la cantidad registrada en 2023, identificación de las dependencias o entidades paraestatales donde se registraron, etc., no hay transparencia de estos números, se entiende que es información confidencial de funcionarios, pero cuantitativamente se puede manejar como casos, incidencias, etc.

En la Matriz de Indicadores para Resultados, se registran 11 indicadores desde el Fin hasta la última actividad, sin embargo, solamente se tiene registro de parte de la Secretaría de Hacienda de dos fichas técnicas, por lo que tanto la dependencia ejecutora, la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública como la Secretaría de Hacienda, tienen la responsabilidad de iniciar con los trabajos de diseño y consolidación de los otros indicadores faltantes.

La coincidencia con el programa 046 – Auditoría y Control Gubernamental recae en sus Matrices de Indicadores para Resultados donde comparten un mismo fin; *contribuir a la transparencia y el combate a la corrupción de la función pública estatal a través de mecanismos para vigilar, controlar y supervisar la ejecución de los recursos y el actuar de las personas servidoras públicas.*

2

Entre los principales hallazgos tenemos:

- No hay certeza de que el Programa Estatal cuente con información sistematizada del número de funcionarios que hayan sido requeridos por esta política, lo anterior previsto en la pregunta 8.
- No existe estadística básica que cuantifique el número general de faltas administrativas por dependencia o entidad paraestatal dentro de su ficha de diagnóstico, se trata de una debilidad dado que no se encontró este criterio en el documento mencionado, lo anterior previsto en la pregunta 2.
- No hay evidencia de reglas operativas, formatos o instrumentos de como ejecutar objetivamente esta política regulatoria entre los funcionarios del Gobierno del Estado.

- No existen mecanismos reales de transparencia o rendición de cuentas, se sabe que existe como política normativa, pero en los portales oficiales existe nula información que permita el ciudadano tener una idea de los objetivos de este programa.
- Por último, tenemos que las complementariedades y coincidencias se dan con otros programas estatales, a nivel estatal esta política tiene coincidencia y se complementa con otro programa también ejecutado por la misma dependencia orientada a la auditoría y control gubernamental.

Entre las principales recomendaciones se tiene que es necesario:

- Modificar y complementar el diagnóstico del Programa para que los elementos de este coincidan con lo planteado en el árbol de problemas respectivo. Incluir estadística básica que cuantifique el número general de faltas administrativas por dependencia o entidad paraestatal y que se defina un plazo claro para la revisión y actualización de este documento.
- Diseñar y difundir un documento normativo específico del programa que incluya los procedimientos (de acceso al público), para la selección de las y los funcionarios públicos que son sujetos a revisión o investigación por la comisión de alguna falta administrativa (población atendida).
- Publicar información estadística de la cantidad personas funcionarias públicas sujetas a investigación para mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del programa.

La valoración final del diseño del programa se basa en los siguientes porcentajes y valores cuantitativos por cada uno de los temas que conforman esta evaluación, la justificación de la creación y del diseño del Programa, obtuvo un porcentaje de 58.3%, la contribución a las metas y objetivos estatales, un porcentaje de 100%, en los temas de población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad con un 50% y tema 4 padrón de beneficiarios y mecanismos de atención 25%, en el tema 6 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) el porcentaje es de 80.6%, el tema 7 presupuesto y rendición de cuentas obtuvo un porcentaje de 58.3%, la valoración final cuantitativa fue de 62.00%,

Estos valores cuantitativos, obedecen a criterios cualitativos, a criterios con valor descriptivo en cada una de las preguntas, por ende, el que el Programa Estatal 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas, cuente con una valoración final de 62.00% significa que es un programa que, si cuenta con un diseño básico, que, si es congruente con los elementos estándar que debe tener un programa de reciente creación, pero que tiene recomendaciones que atender.

Índice

Introducción	7
Apartado I. Características del programa	10
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	17
Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales	21
Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.	24
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	29
Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	31
Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas	49
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	52
Apartado IX. Valoración del diseño del programa	53
Apartado X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas	56
Apartado XI Conclusiones	64
Bibliografía	67
Anexos	
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”	68
Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios/as”	68
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”	69
Anexo 4 “Indicadores”	73
Anexo 5 “Metas del programa”	74
Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”	75
Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”	78
Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestales estatales”	79
Anexo 9 “Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo”	80

Glosario de términos.

CONAC. - Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL. - El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

PED. – Plan Estatal de Desarrollo.

MIR. - Matriz de Indicadores para Resultados.

ODS. - Objetivos y metas del Desarrollo Sostenible.

SH. - Secretaría de Hacienda.

SHFP. - Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

TdR. – Términos de Referencia.

ROP. - Reglas de operación.

RAL. - Resultados a Lograr.

Introducción.

La Evaluación de Programas de Gobierno, es una herramienta que permite obtener información estratégica del ciclo de las políticas públicas, es fundamental para los ejecutores de estos programas el que tengan un panorama crítico, objetivo y real de la situación que guarda estas acciones de gobierno.

En el caso del Programa Presupuestario Estatal 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas, el tipo de evaluación a realizar es de tipo de Diseño. La Evaluación de Diseño de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se describe de la siguiente manera:

La evaluación de diseño de los programas de desarrollo social es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación. Durante el primer año de implementación de un programa debe realizarse este tipo de evaluación. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

En términos de planeación, ofrece información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas afines. (CONEVAL, 2020).

Como lo dice CONEVAL el principal objetivo de la Evaluación de Diseño es mejorar la lógica interna del programa y saber si su esquema actual contribuye o no a la solución de la problemática planteada en el diagnóstico.

En este sentido la presente ***Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Estatal 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas*** así desarrollará de acuerdo con los apartados estipulados en los Términos de Referencia (TdR) 2023 emitidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California.

En el primer apartado abordaremos las características principales del Programa Estatal, es decir su Unidad Ejecutora, los responsables de este, entre otros elementos normativos básicos, la justificación que lleva a la creación de esta política y como está diseñado institucionalmente, de acuerdo los TdR comprende de la pregunta 1 a la 3.

En el segundo apartado, se analizará la contribución a las metas y objetivos estatales que tiene el Programa Estatal, es decir si se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo o Programas Sectoriales afines al problema que trata de resolver, esto implica contestar de la pregunta 4 a la 6.

En apartado tres, analizaremos la población potencial, objetivo y mecanismos de elección, aquí debemos aclarar que, si bien la naturaleza de los programas de tipo social es tener bien identificados estos elementos, sin embargo, en un programa más de tipo normativo y regulatorio, cambian algunas cosas en su forma de visualizar estas poblaciones, sin embargo, se atiende este apartado respondiendo de la pregunta 7 a la pregunta 12.

En el apartado relativo al Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, analizamos si existe un padrón de beneficiarios como tal, o de qué manera podemos explicar este apartado dado que se trata de un Programa de tipo Normativo y Regulatorio, contestando de la pregunta 13 a la 15.

El apartado quinto es de los más importantes que, dado que se trata del estudio y valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal, esta herramienta técnica es fundamental dado que refleja el Fin y Propósito elemental a seguir de parte de la política pública, este prioritario apartado se contesta de la pregunta 16 a la 26, como podemos ver son varios los reactivos que analizan este punto.

El sexto apartado no menos importante, relativo al Presupuesto y rendición de cuentas del Programa Estatal, se analiza la parte financiera, este apartado se atiende de la pregunta 27 a la 29, por último, en esta evaluación se valora si existe relación con otras políticas públicas afines, el apartado de Complementariedades y coincidencias permite hacer balances de posibles similitudes, en caso de existir, respondiendo esté último apartado con la pregunta 30.

Objetivo general

Evaluar el Diseño del Programa Estatal "029-Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas" en apego a los Términos de Referencia (TdR) 2023 para este tipo de evaluación, con la finalidad de proveer información estratégica que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del “Programa Estatal “029- Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas”.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios (En caso de que aplique).
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa Estatal “029-Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas” atendiendo su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.

Metodología

La metodología de la presente evaluación de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Apartados de la evaluación.

Apartado	Preguntas	Total
1. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	1 a 3	3
2. Contribución a las metas, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	4 a 6	3
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	7 a 12	6
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	13 a 15	3
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	16 a 26	11
6. Presupuesto y rendición de cuentas.	27 a 29	3
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	30	1

Fuente: TDR de Diseño, 2023.

Derivado de lo anteriormente expuesto, la evaluación de diseño se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa Estatal “029-Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas”, así como información adicional necesaria para justificar el análisis.

En este sentido, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, base de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Apartado I. Características del programa.

El Programa Presupuestario Estatal 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas, es un programa normativo prioritario para el buen funcionamiento de la administración pública estatal, está dirigido por la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, específicamente ejecutado por la Dirección de Investigación de Faltas Administrativas y Verificación Patrimonial.

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

Cuadro 2. Identificación del Programa.

Nombre:	029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas
Siglas:	Sin Siglas
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.
Año de inicio de operación:	2023

Fuente: Elaboración propia, 2023.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

Este programa centra sus esfuerzos en combatir la corrupción de la función pública estatal, fortalecer la percepción y confianza de la ciudadanía ante el actuar de la gestión gubernamental. El propósito se orienta en que el Estado realice investigaciones para calificar las faltas administrativas de las personas servidoras públicas del Estado.

3. Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

El programa está alineado con los objetivos y metas del desarrollo sostenible (ODS); Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

En el caso de su alineación e impacto con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se ve reflejado en el Eje de Política y Gobierno. Desde la perspectiva Estatal este programa tiene una alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED) en las siguientes líneas de política: 9.1.3 Mecanismos de fiscalización de recursos públicos y 9.2.1 Impulso a la cultura de integridad en el servicio público.

A diferencia de otros sectores de la agenda pública estatal, como es bienestar, salud, educación, economía o infraestructura, en el caso de este sector relacionado con la función pública no existe un programa sectorial.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

En el diagnóstico que presenta el actual Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, en el apartado de Combate Frontal a la Corrupción y Máxima Transparencia, página 234, es claro que la actual administración tiene como un objetivo clave el siguiente:

El Gobierno del Estado, tiene entre sus prioridades, promover el combate a la corrupción, evaluar la gestión gubernamental e inspeccionar el ejercicio del gasto, así como vigilar, controlar y supervisar el quehacer gubernamental de las dependencias y entidades, a través de sus Unidades Administrativas, por lo que es prioritaria la implementación de mecanismos para la prevención, detección y disuasión de probables faltas administrativas y hechos de corrupción, buscando en todo momento que la ejecución de los recursos y que el actuar de los servidores públicos se rija bajo los principios de legalidad, honradez y eficiencia.

Como parte esencial del combate a la corrupción, una insuficiente atención a las deficiencias en el proceso de captación y seguimiento de las quejas y denuncias realizadas por los ciudadanos genera una percepción negativa de la ciudadanía en relación con la prestación de los servicios públicos, sumado a la poca credibilidad de las instituciones de gobierno. Resulta necesario implementar acciones de innovación en los mecanismos de atención ciudadana que permitan promover mejoras en la recepción de quejas y denuncias, a través del fortalecimiento y actualización de los

canales de comunicación, así como de la apertura a nuevas plataformas digitales para fomentar la participación ciudadana y prevención de los actos de corrupción.

Vemos entonces que desde la lógica del actual gobierno existe una alineación con los principales objetivos de gobierno del PED 2022 – 2027, donde hace hincapié precisamente en la captación y seguimiento de las quejas y denuncias ciudadanas sobre las posibles malas prácticas administrativas que se den entre los y las funcionarias del gobierno estatal.

Los objetivos del Programa Estatal 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas, van muy de la mano del objetivo central de su Unidad Administrativa Ejecutora, de acuerdo al portal de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, esta Secretaría tiene el objetivo de: *Consolidar una administración estatal transparente, honesta, eficaz y eficiente, fortaleciendo los procesos de prevención, vigilancia, auditoría y verificación de programas, proyectos, **servidores públicos**; a fin de generar un ambiente de confianza entre el gobierno y la población, permitiendo la participación informada de la ciudadanía siempre con total apego a la ley.*¹

Este objetivo, está claramente vinculado con los objetivos que persigue el Programa Estatal 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas, los objetivos de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) son precisamente el Fin y Propósito que enmarca:

- **Fin:** Contribuir a la transparencia y el combate a la corrupción de la función pública estatal a través de mecanismos para vigilar, controlar y supervisar la ejecución de los recursos y el actuar de las personas servidoras públicas.
- **Propósito:** En el Estado se realizan las investigaciones para calificar las faltas administrativas de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo Estado.

En el documento de *Árbol de Objetivos* se presenta el siguiente objetivo central:

- Combatir la corrupción de la función pública estatal, fortalecer la percepción y confianza de la ciudadanía ante el actuar de la gestión gubernamental.

¹ <http://www1.bajacalifornia.gob.mx/shfp/conocenos.html>

Con ello se busca investigar, prevenir y calificar la comisión de faltas administrativas de las personas servidoras públicas del estado, contribuyendo a una gestión honesta y transparente al servicio de la ciudadanía.

Este no es un programa de corte social, donde se otorguen bienes financieros o en especie, se trata de un programa normativo y regulatorio que presta servicios no a la ciudadanía directamente sino a las propias dependencias y entidades paraestatales, el proceso de investigación, seguimiento y en su caso sanción de las y los servidores públicos que hayan faltado al marco normativo.

El *Árbol de Objetivos*, describe este tipo de “servicios”, dado que no existe como tal un Manual, Reglamento u otro instrumento operativo del Programa 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas que los describa más allá de las guías, normas y disposiciones específicas en materia de auditoría bajo los que se rige el actuar de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública².

Servicios que presta el Programa 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas:

- Medir el actuar de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades paraestatales conforme a la normatividad aplicable en el ejercicio de sus funciones.
- Llevar a cabo la verificación patrimonial de las personas servidoras públicas.
- Llevar a cabo las investigaciones derivadas de auditorías, quejas y denuncias, que pudieran originar la presentación de denuncias ante las instancias correspondientes y en atención a alertas en violencia de género.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando aplique).

Es un programa que no cuenta con una población potencial o beneficiaria desde la lógica de un programa social, tampoco cuenta con un padrón de beneficiarios como tal, dado que, al ser un programa regulatorio de carácter normativo, no presta servicios u otorga bienes a la ciudadanía, por ello los apartados relativos a estos temas no aplican literalmente en este caso.

Sin embargo, se realizó una interpretación de los criterios marcados en los Términos de Referencia con la finalidad de adaptarlos a una evaluación de este tipo de programas.

² Se puede consultar en la página <http://www1.bajacalifornia.gob.mx/shfp/marco.html>

En ese sentido, la población potencial que es definida por el CONEVAL como “*aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende*”. En este caso, al ser un programa regulatorio y normativo que aplica únicamente al Gobierno del Estado de Baja California, **la población potencial es el total de servidoras y servidores públicos activos del Gobierno del Estado de Baja California**, quienes son sujetos tanto de la Ley de Servicio Civil del Estado de Baja California como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California. Esto porque en algún momento dado, cualquiera podría en algún momento cometer actos de omisión o faltas administrativas que dieran lugar a un seguimiento o investigación por parte de los responsables del programa.

Respecto a la **población objetivo** del programa, se considera que son las y los servidores públicos que son sujetos a algún seguimiento o investigación por parte del programa, derivado de las quejas ciudadanas, las denuncias presentadas o bien de los resultados de las auditorías practicadas por los entes internos y externos de fiscalización.

En ese mismo sentido, se puede considerar como la **población atendida**, al total de las y los servidores públicos que son sujetos a revisión o investigación por parte del programa presupuestario 029, ya que por obligación normativa el programa debe dar atención y curso a todas quejas, denuncias y señalamientos para determinar que la procedencia de alguna presunta responsabilidad.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

Aunque no se menciona oficialmente como tal, se entiende que la cobertura es de tipo estatal, para todo el Estado de Baja California, en todas las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados, los mecanismos de focalización del programa, no se describen como tal en ninguno de los documentos oficiales analizados, sin embargo y se entiende que de acuerdo a lo estipulado en el marco normativo ya mencionado, se establecen criterios de tipificación y clasificación de las faltas administrativas como el caso de las faltas **graves o no graves**³.

Por lo que se considera que el Programa 029 – Investigación y Seguimiento a faltas administrativas, define una cobertura geográfica e institucional clara y que dichos mecanismos están plenamente documentados en el marco normativo estatal el cual es de observancia obligatoria para las y los servidores públicos.

³ Artículo 3 fracciones XIV, XV, XVI y XVII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

7. Presupuesto aprobado 2023.

Este programa tiene un presupuesto autorizado para este año 2023 de \$1,010,922.51, su primer ejercicio fiscal.

Cuadro 3. Presupuesto 2023 del Programa Estatal
029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas.

CAPITULO / PARTIDA	APROBADO INICIAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
10000	\$ 987,008.51	\$ 987,008.51	\$ 893,283.84	\$ 893,283.84	\$ 893,283.84	\$ 832,526.99
20000	\$13,564.00	\$ 13,564.00	\$ 246.00	\$ 246.00	\$ 246.00	\$ -
30000	\$ 10,350.00	\$ 10,350.00	\$ 7,362.00	\$ 4,362.00	\$ 4,362.00	\$ 3,288.50
Total, general	\$ 1,010,922.51	\$ 1,010,922.51	\$900,891.84	\$ 897,891.84	\$ 897,891.84	\$ 835,815.49

Fuente: Elaboración propia, 2023.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

De acuerdo con la MIR del programa 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas se cuentan con los siguientes niveles y objetivos.

Tabla 1. Fin, Propósito y Componentes del Programa
029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas.

Nivel	Objetivos
Fin	Contribuir a la transparencia y el combate a la corrupción de la función pública estatal a través de mecanismos para vigilar, controlar y supervisar la ejecución de los recursos y el actuar de las personas servidoras públicas.
Propósito	En el estado se realizan las investigaciones para calificar las faltas administrativas de las personas servidoras públicas del estado.
Componentes	<p>Medir el actuar de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades paraestatales conforme a la normatividad aplicable en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Llevar a cabo la verificación patrimonial de las personas servidoras públicas.</p> <p>Llevar a cabo las investigaciones derivadas de auditorías, quejas y denuncias, que pudieran originar la presentación de denuncias ante las instancias correspondientes.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2023.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El Programa Estatal 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas, si cumple con un diseño institucional orientado a la atención del problema o necesidad, esto lo vemos reflejado tanto en la Matriz de Indicadores para Resultados como en sus Árboles de problemas y objetivos, sin embargo, es importante trabajar en otros instrumentos que fortalezcan a este programa, tales como Reglas de Operación donde de manera más específica se describan estos puntos.

La valoración final del diseño del programa se basa en los siguientes porcentajes y valores cuantitativos por cada uno de los temas que conforman esta evaluación, la justificación de la creación y del diseño del Programa, obtuvo un porcentaje de 58.3%, la contribución a las metas y objetivos estatales, un porcentaje de 100%, en los temas de población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad con un 50% y tema 4 padrón de beneficiarios y mecanismos de atención 25%, en el tema 6 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) el porcentaje es de 80.6%, el tema 7 presupuesto y rendición de cuentas obtuvo un porcentaje de 58.3%, la valoración final cuantitativa fue de 62.00%,

Estos valores cuantitativos, obedecen a criterios cualitativos, a criterios con valor descriptivo en cada una de las preguntas, por ende, el que el Programa Estatal 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas, cuente con una valoración final de 62.00% significa que es un programa que, si cuenta con un diseño básico, que, si es congruente con los elementos estándar que debe tener un programa de reciente creación, pero que tiene recomendaciones que atender.

Como una valoración final cualitativa de este programa podemos concluir:

- No hay certeza de que el Programa Estatal cuente con información sistematizada del número de funcionarios que hayan sido requeridos por esta política, lo anterior previsto en la pregunta 8.
- No existe estadística básica que cuantifique el número general de faltas administrativas por dependencia o entidad paraestatal dentro de su ficha de diagnóstico, se trata de una debilidad dado que no se encontró este criterio en el documento mencionado, lo anterior previsto en la pregunta 2.
- No hay evidencia de reglas operativas, formatos o instrumentos de como ejecutar objetivamente esta política regulatoria entre los funcionarios del Gobierno del Estado.

- No existen mecanismos reales de transparencia o rendición de cuentas, se sabe que existe como política normativa, pero en los portales oficiales existe nula información que permita el ciudadano tener una idea de los objetivos de este programa.
- Por último, tenemos que las complementariedades y coincidencias se dan con otros programas estatales, a nivel estatal esta política tiene coincidencia y se complementa con otro programa también ejecutado por la misma dependencia orientada a la auditoría y control gubernamental.

La coincidencia con el programa 046 – Auditoría y Control Gubernamental recae en sus Matrices de Indicadores para Resultados donde comparten un mismo fin; contribuir a la transparencia y el combate a la corrupción de la función pública estatal a través de mecanismos para vigilar, controlar y supervisar la ejecución de los recursos y el actuar de las personas servidoras públicas.

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

1.- EL PROBLEMA O NECESIDAD PRIORITARIA QUE BUSCA RESOLVER EL PROGRAMA ESTÁ IDENTIFICADO EN UN DOCUMENTO QUE CUENTE CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
- d) Se establecen o definen de manera diferenciada, para hombres y mujeres, las causas y las consecuencias de la problemática.

RESPUESTA: Sí

El Programa Presupuestario 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas, **SÍ** identifica el problema o necesidad prioritaria en un documento de nombre Formato de Diagnóstico de Programa Presupuestario.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y



- El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

ANÁLISIS

El Programa Estatal 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas tiene el nivel 4 dado que:

1) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida, esto lo vemos en el diagnóstico del programa que señala:

- “Enfrentamos una problemática de incumplimiento a la normatividad, en las obligaciones y funciones, irregularidad en declaraciones de situación patrimonial y ausencia de regulación de la actividad de los servidores públicos.”

Por otra parte, el Árbol de problemas señala lo siguiente: “Permea la corrupción de la función pública estatal...”, lo cual no es congruente con lo señalado en el diagnóstico.

2) Se define la población que tiene el problema o necesidad, aunque no se trate de un programa social, lo tiene definido y menciona claramente que son las y los funcionarios del gobierno estatal.

3) No se define el plazo para su revisión y su actualización, ya que solo se menciona la fecha de su última revisión.

4) No se definen de manera diferenciada, para hombres y mujeres, las causas y las consecuencias de la problemática, incluso se refiere a servidores públicos lo cual es un término que se considera inclusivo.

Si bien el formato de diagnóstico resume de manera muy precisa algunos de los criterios antes enmarcados, sería muy útil que se complementara de acuerdo con los requerimientos de programas de tipo regulatorio.

2.- EXISTE UN DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA QUE ATIENDE EL PROGRAMA QUE DESCRIBA DE MANERA ESPECÍFICA:

- a) Causas, efectos y características (diferenciadas para hombres y mujeres) del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema (considerar, si aplica, la desagregación por sexo y por otras variables de análisis: edad, nivel educativo, discapacidad, origen étnico, municipio).
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema. Si a todo el Estado.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.
- e) Socialización con usuarios y demás involucrados. El diagnóstico señala la socialización con la unidad responsable del programa.

RESPUESTA: Sí

El Programa Presupuestario 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas, **Sí cumple** con al menos dos de los criterios anteriores.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

ANÁLISIS

El Programa Presupuestario 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas, cumple con el nivel 3 dado que únicamente se observaron dos criterios claros:

Tanto el Diagnóstico, como el Árbol de Problemas del programa 029, identifican las causas, efectos y características del problema; dentro de las causa identificadas destacan la falta de herramientas que conduzcan una mejor investigación y rendición de cuentas, ausencia de medición del actuar de las personas servidoras públicas, ausencia de verificación de la situación patrimonial de las y los servidores públicos, con respecto a los efectos, estos refieren la falta de efectividad en la acción de gobierno y generación de desconfianza y mala percepción de la ciudadanía, con respecto a la actuación de las personas servidoras públicas.

El Programa Presupuestario 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas, cumple con el nivel 3 dado que únicamente se observaron dos criterios claros:

- 1) Ubicación territorial de la población que presenta el problema, al entenderse que es un programa Estatal y aplica para Baja California ya que se refiere al Estado de Baja California.
- 2) El plazo para su revisión y su actualización, estipulado en el formato de diagnóstico, se mencionan las fechas de elaboración y de actualización,
- 3) Así mismo, se hace referencia que este programa cuenta con un nivel de socialización dentro de la Unidad responsable del programa, así como con las demás áreas de la institución.

Sin embargo, no hay estadística básica que cuantifique las faltas administrativas y el seguimiento que se ha tenido de ellas por lo menos en el último año, solo lo menciona de forma general, hay que trabajar en ello.

Si bien en el diagnóstico y MIR es posible ver los posibles efectos del problema, no se tienen claras las características de la población.

3.- ¿EXISTE JUSTIFICACIÓN TEÓRICA O EMPÍRICA DOCUMENTADA QUE SUSTENTE EL TIPO DE INTERVENCIÓN QUE EL PROGRAMA LLEVA A CABO?

RESPUESTA: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

ANÁLISIS

Existe una justificación alineada con la política federal de lucha contra la corrupción, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, que otorga cumplimiento a las disposiciones señaladas por los

artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Su publicación y ejercicio tiene como objetivo promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Federal, a través de acciones que modernicen y mejoren la prestación de los servicios públicos, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades y reduzcan gastos de operación.

La ejecución y seguimiento de dicho programa está a cargo de las secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República.⁴

En este sentido si existe una justificación desde el orden federal.

Sin embargo, es importante trabajar en las evidencias estatales de los efectos positivos de la intervención de este programa estatal. Esta recomendación generaría pruebas del sustento y continuidad de esta política a mediano plazo.

Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales.

21

4.- EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA ESTÁ VINCULADO CON LOS OBJETIVOS DEL PED 2022-2027 Y SUS PROGRAMAS DERIVADOS (SECTORIAL, ESPECIAL, INSTITUCIONAL O ESTATAL SEGÚN APLIQUE) CONSIDERADO QUE:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos y Resultados a Lograr (RAL) del Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique).

RESPUESTA: Sí

El Programa Presupuestario Estatal 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas **Sí** tiene alineado su propósito con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2027.

⁴ Gobierno de México: <https://www.gob.mx/cedn/pnccimgp>

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique).

ANÁLISIS

En el diagnóstico que presenta el actual Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, en el apartado de Combate Frontal a la Corrupción y Máxima Transparencia, página 234, es claro que la actual administración tiene como un objetivo clave el siguiente:

El Gobierno del Estado, tiene entre sus prioridades, promover el combate a la corrupción, evaluar la gestión gubernamental e inspeccionar el ejercicio del gasto, así como vigilar, controlar y supervisar el quehacer gubernamental de las dependencias y entidades, a través de sus Unidades Administrativas, por lo que es prioritaria la implementación de mecanismos para la prevención, detección y disuasión de probables faltas administrativas y hechos de corrupción, buscando en todo momento que la ejecución de los recursos y que el actuar de los servidores públicos se rija bajo los principios de legalidad, honradez y eficiencia.

Como parte esencial del combate a la corrupción, una insuficiente atención a las deficiencias en el proceso de captación y seguimiento de las quejas y denuncias realizadas por los ciudadanos genera una percepción negativa de la ciudadanía en relación con la prestación de los servicios públicos, sumado a la poca credibilidad de las instituciones de gobierno.

Desde esta lógica se considera que existe una alineación con los principales objetivos de gobierno del PED 2022 – 2027, donde se hace hincapié en la captación, investigación y seguimiento de las quejas y denuncias ciudadanas sobre las posibles malas prácticas administrativas que se den por parte de los y las funcionarias del gobierno estatal.

Los objetivos del Programa Estatal 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas, van muy de la mano del objetivo central de su Unidad Administrativa Ejecutora, de acuerdo al portal de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, esta Secretaría tiene el objetivo de; *consolidar una administración estatal transparente, honesta, eficaz y eficiente, fortaleciendo los procesos de prevención, vigilancia, auditoría y verificación de programas, proyectos, **servidores públicos**; a fin de generar un ambiente de confianza entre el gobierno y la población, permitiendo la participación informada de la ciudadanía siempre con total apego a la ley.*

El propósito del programa está alineado con los objetivos del PED 2022-2027, específicamente en las siguientes líneas de política: 9.1.3 Mecanismos de fiscalización de recursos públicos y 9.2.1 Impulso a la cultura de integridad en el servicio público. Respecto a los programas sectoriales e institucionales, no se cuenta con programa elaborado y publicado en este sentido.

5.- ¿CON CUÁLES METAS Y OBJETIVOS (O ELEMENTOS SIMILARES), ASÍ COMO ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027 ESTÁ VINCULADO EL OBJETIVO RELACIONADO CON EL PROGRAMA?

ANÁLISIS

En la MIR 2023 del programa, se expone la vinculación con el PED 2022-2027 en las siguientes líneas de política:

- 9.1.3 - Mecanismos de fiscalización de recursos públicos.
- 9.2.1 - Impulso a la cultura de integridad en el servicio público.

El Programa Estatal 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas tiene una alineación en la siguiente política transversal plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Cuadro 4. Política Transversal “Combate Frontal a la Corrupción y Máxima Transparencia” del PED 2022 – 2027.

Componente	Línea de Política (L.P.)	Cantidad de Resultados a Lograr (RAL)
C2 Integridad y Ética Pública.	L.P.T.9.2.1 Impulso a la cultura de integridad en el servicio público.	3

Fuente: Elaboración propia en base al PED 2022 – 2027

6.- ¿CÓMO ESTÁ VINCULADO EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE O LA AGENDA 2030?

ANÁLISIS

En el documento *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023* del programa, se expone la vinculación con los **Objetivos y metas del Desarrollo Sostenible (ODS)**:

- Objetivo 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Metas:

- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Por lo que, sí existe una alienación tanto con el fin y propósito del programa, reflejados en su Matriz de Indicadores para Resultados.

24

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

En este apartado analizaremos las poblaciones, potencial y objetivo, así como los mecanismos de elegibilidad (de existir).

7.- LAS POBLACIONES, POTENCIAL Y OBJETIVO, ESTÁN DEFINIDAS EN DOCUMENTOS OFICIALES Y/O EN EL DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA Y CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS:

- a) Unidad de medida.
- b) Desegregación por sexo/o por otras variables de análisis, si procede considerando la naturaleza del programa o recurso a evaluar.
- c) Están cuantificadas.
- d) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- e) Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: No

ANÁLISIS

De acuerdo con lo planteado en los puntos anteriores, la unidad de medida de población se define como “servidores públicos”, aunque específicamente este documento no especifica y cuantifica la población potencial y tampoco la población objetivo.

En cuanto a la desagregación por sexo, no se especifica la cantidad de servidoras y servidores públicos como población potencial y tampoco como población objetivo del programa.

No se establece metodología para cuantificación y las fuentes de información ni tampoco se define el plazo para la revisión y actualización en el diagnóstico del programa.

8.- ¿EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN SISTEMATIZADA QUE PERMITE CONOCER LA DEMANDA TOTAL DE APOYOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SOLICITANTES? (SOCIOECONÓMICAS EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS Y ESPECIFICAS EN EL CASO DE PERSONAS MORALES).

RESPUESTA: Sí.

25

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes

ANÁLISIS

Dada su naturaleza, no aplica la sistematización de las demandas de apoyos de la población para recibir los trámites o servicios que genera el programa. Lo que sí se encuentra sistematizado y de lo cual se recaba información socioeconómica de las y los funcionarios públicos, son las declaraciones de situación patrimonial y de intereses a través del sistema Declaranet, que están obligados a presentar las y los servidores públicos estatales y que son un insumo para realizar las revisiones y posibles investigaciones. Por otro lado, también se cuenta con el portal del Sistema de atención a quejas y denuncias de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública ⁵ que permite la captura de las quejas y denuncias, así como su seguimiento, aunque de esto no se recaba específicamente la socioeconómica.

⁵ <http://sctg.bajacalifornia.gob.mx:8080/quejas/queja.jsp>

Por lo anterior, se considera que el si bien sí se cuenta con información sistematizada, esta es limitada ya que existen otros procesos relacionados con las y los servidores públicos que no se cuenta con la certeza de que se realice dicha sistematización y el tipo de información que se recaba.

9.- ¿EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS PARA IDENTIFICAR SU POBLACIÓN OBJETIVO? EN CASO DE CONTAR CON ESTOS, ESPECIFIQUE CUÁLES Y QUÉ INFORMACIÓN UTILIZA PARA HACERLO.

RESPUESTA: Sí.

De acuerdo con lo que se mencionó anteriormente, tanto la Ley de Servicio Civil del Estado de Baja California como la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California establecen cuales son los supuestos y mecanismos para determinar de la población potencial cual será considerada como población objetivo, es decir aquellos servidoras y servidores públicos que serán sujetos a seguimiento, revisión e investigación por parte del programa.

10.- ¿EL PROGRAMA CUENTA CON UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DOCUMENTADA PARA ATENDER A SU POBLACIÓN OBJETIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) Incluye la definición y caracterización (incluye desagregación por sexo) de la población objetivo.
- b) Específicas metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

RESPUESTA: NO APLICA.

Nivel	Criterios
No Aplica	<ul style="list-style-type: none">• No Aplica

ANÁLISIS

Debido al carácter del programa, no aplica una estrategia de cobertura como tal, ya que se tiene la obligación de atender, dar seguimiento y en su caso investigar a todas las quejas, denuncias y señalamientos para determinar la procedencia de alguna presunta responsabilidad de las y los funcionarios públicos en el territorio del Estado.

11.- LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS (AS) Y/O PROYECTOS TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción (considerar si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias Términos de Referencia (TdR) ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente

RESPUESTA: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios/as y/o proyectos tienen tres de las características establecidas

ANÁLISIS

El programa no cuenta con un documento normativo específico que incluya los procedimientos (al menos no que sea de acceso al público), para la selección de las y los funcionarios públicos que son sujetos a revisión o investigación por la comisión de alguna falta administrativa (población atendida).

No obstante, se deduce que, debido su naturaleza regulatoria y normativa, el programa sí cuenta con procedimientos que, aunque no son criterios de elegibilidad como tal, sí se refieren a la recepción, registro y trámite de las quejas, denuncias y resultados de las revisiones de las auditorías para determinar las posibles faltas administrativas por parte de las y los funcionarios públicos. Estos criterios no pueden ser ambiguos y de acuerdo con la normatividad deben ser claros y específicos y estandarizados para su uso por parte de todas las instancias fiscalizadoras tanto en el Estado, aunque se desconoce si se encuentran sistematizados y redactados en lenguaje incluyente.

Sería importante el diseño o en si caso la actualización de las Reglas de Operativas de este Programa o documentos normativos similares, para poder identificar los procedimientos de selección de aquellos funcionarios y funcionarias que hayan cometido alguna falta administrativa.

12.- LOS PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE APOYO CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos (considérese si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios/as y/o proyectos tienen dos de las características establecidas

ANÁLISIS

Aun cuando este programa no cuenta con solicitudes de apoyo para proporcionar “bienes y servicios” a la población objetivo (las y los funcionarios públicos), sí cuenta con un formato. Con independencia de lo anterior, sí define en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS)⁶ un procedimiento general para dar curso a las quejas y denuncias ciudadanas en contra de la conducta irregular de algún servidor público.

El trámite para emitir una queja o denuncias define 10 pasos si se realiza en la modalidad en línea y 4 pasos si se realiza en la modalidad presencial. Para iniciar el trámite en línea la población es remitida al Sistema de atención de quejas y denuncias de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública⁷, para el llenado de un formato en el cual también se pueden emitir felicitaciones, sugerencias y peticiones (en el **Anexo 9** se presentan las pantallas de dicho formato), los cuales están apegados al marco normativo de la dependencia, pero no cuentan con documentos normativos específicos.

⁶ Disponible para consulta en: <https://retys.bajacalifornia.gob.mx/>

⁷ <http://sctg.bajacalifornia.gob.mx:8080/quejas/queja.jsp>

Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

En este apartado se aborda el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención (en caso de aplicar). La pregunta número 13 aborda este tema de la siguiente manera:

13.- EXISTE INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER QUIÉNES RECIBEN LOS APOYOS DEL PROGRAMA (PADRÓN DE BENEFICIARIOS) QUE:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- e) Considera la desagregación por sexo, si aplica según la naturaleza del programa/recurso a evaluar.
- f) Los beneficiarios están georreferenciados.

RESPUESTA: SI.

29

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios/as tienen una de las características establecidas.

ANÁLISIS

Para el Programa 029- Investigación y Seguimiento de Faltas Administrativas no aplica contar con un Padrón de Beneficiarios ya que no proporciona la entrega de bienes y servicios dirigidos a la ciudadanía y la dependencia no está obligada a publicar el listado de las y los funcionarios que están sujetos a investigación.

14.- LOS PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR LOS APOYOS A LOS BENEFICIARIOS TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Considera, si aplica, cuestiones de desagregación por sexo.

RESPUESTA: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios/as tienen una de las características establecidas

ANÁLISIS

Si bien se asume que el programa cuenta con un amplio marco jurídico-normativo para realizar las revisiones o investigaciones, lo que permite asumir que sí se cuenta con procedimientos estandarizados que son utilizados por todas las instancias ejecutoras en materia de investigación de faltas administrativas.

Pero dado que no se cuenta con documentos operativos específicos de consulta al público, que detallen los procedimientos del programa (salvo los relacionados a las quejas y denuncias) no es posible conocer con claridad los procedimientos de identificación selección de las y los funcionarios que hayan cometido alguna probable falta administrativa. Por tal motivo tampoco es viable conocer si estos se encuentran sistematizadas, tampoco es posible conocer si se considera la desagregación por sexo y si están apegados al marco normativo del programa.

15.- SI EL PROGRAMA RECOLECTA INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE SUS BENEFICIARIAS(OS), EXPLIQUE EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVARLO A CABO, LAS VARIABLES QUE MIDE Y LA PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES.

No procede valoración cuantitativa.

RESPUESTA: Sí.

ANÁLISIS

El programa a través del sistema Declaranet, recolecta información socioeconómica de las y los funcionarios que de acuerdo con el marco normativo están obligados a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses. La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública cuenta con un portal de internet⁸ en el que se detallan los procedimientos, guías, formatos y tutoriales. Derivado de las revisiones que el programa se realiza a la información recolectada por este medio, se puede originar algún seguimiento o investigación al respecto.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

A continuación, analizaremos si el Programa Presupuestario Estatal 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con todos los elementos técnicos que esta debe tener.

16.- PARA CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA MIR DEL PROGRAMA EXISTE UNA O UN GRUPO DE ACTIVIDADES QUE:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.
- e) En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.
- f) En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.

RESPUESTA: Sí

El Programa Presupuestario 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas **SÍ** cumple con todos los criterios antes mencionados.

⁸ Consultar en: <http://www1.bajacalifornia.gob.mx/shfp/apps.htm>

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

ANÁLISIS

La MIR del programa cuenta con 3 componentes debidamente identificados, y seis actividades derivadas de estos últimos, alineados con las problemáticas identificadas y con los objetivos establecidos tanto de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo.

Las seis actividades están claramente especificadas, es decir no, no existe ambigüedad para iniciar con un sustantivo derivado de un verbo. Por la forma en la que están redactadas se considera que están ordenadas de forma cronológica en la MIR y se considera que todas son necesarias y prioritarias, para producir cada uno de los componentes de la MIR.

Todas cuentan con supuestos adecuados, no aplica las medidas de carácter temporal y en algunos casos no aplica el lenguaje incluyente. Por ende, podemos calificar que todos cumplen con los incisos.

32

A continuación, se presenta en el cuadro 1 el resultado del análisis:

Cuadro 5. Análisis de las Actividades de la MIR.

Actividad	Claras (a)	Ordenadas (b)	Necesarias (c)	Supuestos adecuados (d)	Medidas de carácter temporal (e)	Lenguaje incluyente (f)	Cumple con todos los incisos
C1A1	Si	Si	Si	Si	No aplica	Sí	Si
C1A2	Si	Si	Si	Si	No aplica	No aplica.	Si
C2A1	Si	Si	Si	Si	No aplica	No aplica	Si
C2A2	Si	Si	Si	Si	No aplica	No aplica	Si
C3A1	Si	Si	Si	Si	No aplica	No aplica	Si
C3A2	Si	Si	Si	Si	No aplica	No aplica	Si

Fuente: Elaboración propia, 2023.

17.- LOS COMPONENTES SEÑALADOS EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) CUMPLEN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el propósito.
- e) En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.
- f) En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.

RESPUESTA: Sí

El Programa Presupuestario 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas **SÍ** cumple con todos los criterios antes mencionados.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

ANÁLISIS

De acuerdo con el siguiente cuadro de análisis, de los tres componentes que integran la MIR del programa, el 100% de estos cumplen con las características establecidas para la pregunta, no obstante, es de señalar que dichos componentes no cumplen con la sintaxis de redacción establecida de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), ya que en su redacción no inician con la descripción del bien o servicio entregado.

Cuadro 6. Análisis Componentes de la MIR.

Componente	Son los bienes o servicios que produce el programa.	Están redactados como resultados logrados, por ejemplo,	Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible	Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel	En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter	En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje
------------	---	---	--	--	---	--

	becas entregadas.	para producir el propósito.	de objetivos, el propósito.	temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.	incluyente y no sexista.
C1 Medir el actuar de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades paraestatales conforme a la normatividad aplicable en el ejercicio de sus funciones.	Sí	Sí	Sí	Sí	No Aplica
C2 Llevar a cabo la verificación patrimonial de las personas servidoras públicas.	Sí	Sí	Sí	Sí	No Aplica
C3 Llevar a cabo las investigaciones derivadas de auditorías, quejas y denuncias, que pudieran originar la presentación de denuncias ante las instancias correspondientes.	Sí	Sí	Sí	Sí	No Aplica

Fuente: Elaboración propia, 2023.

18.- EL PROPÓSITO DE LA MIR CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Está redactado con lenguaje incluyente y no sexista.
- f) Incluye la población objetivo (desagregada o no)

RESPUESTA: Sí

El Programa Presupuestario 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas **SÍ** cumple con tres de los cuatro los criterios antes mencionados.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

ANÁLISIS

De acuerdo con el siguiente cuadro de análisis, el objetivo descrito en el nivel de propósito de la MIR del programa, atiende 3 de las características establecidas para la pregunta, ya que lo define como una consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado del logro o cumplimiento de los componentes, así mismo, lo establece como único, ya que este define un solo objetivo, se encuentra planteado como una situación ya alcanzada, en la que el Gobierno del Estado atiende de acuerdo a sus atribuciones con la función de revisar el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos que les son autorizados a las Dependencias y Entidades, finalmente, logra identificar a la su población objetivo, que para este caso corresponde a las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

Cuadro 7. Análisis del Propósito de la MIR.

Propósito	Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.	Su logro no está controlado por los responsables del programa.	Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.	Está redactado con lenguaje incluyente y no sexista.	Incluye la población objetivo (desagregada o no)
En el Estado se realizan las investigaciones para calificar las faltas administrativas de las personas servidoras públicas del estado.	Sí	No	Sí	Sí	No Aplica	Sí

Fuente: Elaboración propia, 2023.

No obstante, considera que su logro está controlado por los responsables del programa, por lo cual no atiende el criterio establecido, ya que el Estado, por conducto de la SHFP interviene en la realización de las revisiones y seguimiento de las faltas administrativas.

19.- EL FIN DE LA MIR CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED y sus programas derivados.

RESPUESTA: Sí

El Programa Presupuestario 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas **SÍ** cumple con dos de los cinco criterios antes mencionados.

Nivel	Criterios
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

ANÁLISIS

De acuerdo con el siguiente cuadro de análisis, el objetivo de la MIR del programa 046, únicamente da atención a tres de las características establecidas para la pregunta, toda vez que esta se encuentra claramente especificado, su contribución es necesaria para el cumplimiento de la política de combate frontal a la corrupción establecida por la presente administración estatal, así mismo cuenta con la alineación a los objetivos establecidos tanto de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo. Sin embargo, su logro se encuentra controlado o es atribuible a quienes lo operan, es decir, a los responsables de este, finalmente, se advierte en su planteamiento que este no es único, plantea más de un objetivo.

Cuadro 8. Análisis del Fin de la MIR.

Fin	Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.	Su logro no está controlado por los responsables del programa.	Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED y sus programas derivados.
Contribuir a la transparencia y el combate a la corrupción de la función pública estatal a través de mecanismos para vigilar, controlar y supervisar la ejecución de los recursos y el actuar de las personas servidoras públicas.	Si	Si	No	No	Si

Fuente: Elaboración propia, 2023.

20.- ¿EN EL DOCUMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA ES POSIBLE IDENTIFICAR EL RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR (FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES)?

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED y sus programas derivados.

RESPUESTA: NO APLICA

En el Programa Presupuestario 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas **NO APLICA** tiene identificado el resumen narrativo de su MIR en documentos normativos, dado que **NO TIENE O EXISTEN REGLAS DE OPERACIÓN.**

Nivel	Criterios
NO APLICA	NO APLICA

ANÁLISIS

No obstante que el programa no cuenta con Reglas de Operación definidas, o por lo menos no fueron enviadas a este equipo evaluador, así tampoco se encontraron

las mismas en los portales oficiales de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, el programa 029 Investigación y Seguimiento de Faltas Administrativas se encuentra sujeto a una serie de disposiciones normativas, entre las que se encuentra leyes, reglamentos, lineamientos, manuales y guías, entre otros, mismos que rigen el actuar de quienes operan el programa, por lo que las funciones y actividades que se realizan para alcanzar sus objetivos se encuentran claramente establecidas y no dan lugar a dudas de la forma en la cual los responsables de su ejecución deben de actuar.

El Programa Presupuestario 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas **SÍ** tiene identificado el resumen narrativo de su MIR en el PDF de la ficha de la matriz, está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, es único, es decir, incluye un solo objetivo y está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED y sus programas derivados, más no en un documento normativo como tal, como son las Reglas de Operación.

21.- EN CADA UNO DE LOS NIVELES DE OBJETIVOS DE LA MIR DEL PROGRAMA (FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES) EXISTEN INDICADORES PARA MEDIR EL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

RESPUESTA: Sí

El Programa Presupuestario 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas **SÍ** tiene indicadores para medir el desempeño en las características antes mencionadas

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

ANÁLISIS

A continuación, se presenta el siguiente cuadro de análisis, donde se identifican los criterios (CREMAA) con los cuales cumplen la totalidad de los indicadores establecidos para cada uno de los niveles de la MIR del programa, esto último debido a que existe evidencia de fichas técnicas de indicadores, mismas que cumplen con las características antes mencionadas.

Cuadro 9. Análisis de los Indicadores de la MIR.

Indicador	Claros.	Relevantes	Económicos	Monitoreables	Adecuados.
Percepción ciudadana de la Corrupción en el gobierno De la entidad federativa.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de carpetas de Investigaciones integradas Con base en las denuncias Presentadas y revisiones Realizadas hacia servidores Públicos.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Variación porcentual de Carpetas de investigación Concluidas con Responsabilidad y sin Responsabilidad Administrativa.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de expedientes De auditoría de la evolución Patrimonial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de carpetas de Investigaciones integradas Con base en las denuncias Presentadas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de áreas Investigadoras capacitadas En materia de investigación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

De faltas administrativas.					
Porcentaje de áreas Correspondientes de los Órganos internos de Control capacitadas en Materia de verificación Patrimonial.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de Inconsistencias detectadas En las declaraciones Patrimoniales.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de expediente Iniciados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de prácticas de Diligencias programadas y Realizadas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de informes de Presunta responsabilidad Administrativa elaborados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia, 2023.

22.- LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

- i) Nivel de desagregación (por sexo o por municipio), si aplica, según la naturaleza del programa o recurso a evaluar.

RESPUESTA: SÍ

El Programa Presupuestario 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas **SÍ** cuenta con Fichas de Indicadores que muestren los criterios antes expuestos.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

ANÁLISIS

El Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED), señala que el Programa Presupuestario 046 Auditoría y Control Gubernamental tiene registradas para el ejercicio 2023 un total del 2 indicadores de desempeño para los niveles de fin y propósito, cabe señalar que estas fichas de indicadores actualmente elaboradas y oficializadas tienen nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, por lo anterior, se considera que el 100% de las fichas técnicas de indicadores cumple con las características establecidas en la pregunta.

Cuadro 10. Análisis de las Fichas Técnicas de Indicadores

<i>Información</i>	<i>Ficha técnica del indicador: Percepción ciudadana de la corrupción en el gobierno de la Entidad Federativa</i>	<i>Ficha técnica del indicador: Porcentaje de carpetas de investigación integradas con base en las Denuncias presentadas y revisiones realizadas hacia servidores Públicos.</i>
<i>Nombre.</i>	Sí	Sí
<i>Definición.</i>	Sí	Sí
<i>Método de cálculo.</i>	Sí	Sí
<i>Unidad de medida.</i>	Sí	Sí

<i>Frecuencia de medición.</i>	Sí	Sí
<i>Línea base.</i>	Sí	Sí
<i>Metas.</i>	Sí	Sí
<i>Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).</i>	Sí	Sí
<i>Nivel de desagregación (por sexo o por municipio), si aplica, según la naturaleza del programa o recurso a evaluar.</i>	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia, 2023.

23.- LAS METAS DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL PROGRAMA TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: Sí

El Programa Presupuestario 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas Sí cuenta con las características antes mencionadas en sus metas de los indicadores de la MIR.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

ANÁLISIS

De acuerdo con el cuadro de análisis que se muestra a continuación, las metas de los indicadores descritos cumplen las características establecidas en la pregunta, por lo anterior, se considera que el 100% de las metas de los indicadores cumple con las características establecidas en la pregunta.

Cuadro 11. Análisis de las metas de los indicadores

Información	Ficha técnica del indicador: Percepción ciudadana de la corrupción en el gobierno de la Entidad Federativa.	Ficha técnica del indicador: Porcentaje de carpetas de investigación integradas con base en las Denuncias presentadas y revisiones realizadas hacia servidores Públicos.
Cuentan con unidad de medida.	Sí	Sí
Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	Sí	Sí
Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia, 2023.

La MIR del programa considera 11 indicadores descritos de forma general desde el Fin hasta la última actividad descrita, y tienen lógica respecto a los medios de verificación y los supuestos, además de los indicadores que cuentan con ficha técnica; cuentan con unidad de medida, están orientadas las metas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar, dado que se tratan de acciones de tipo normativas y regulatorias.

24.- CUÁNTOS DE LOS INDICADORES INCLUIDOS EN LA MIR TIENEN ESPECIFICADOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.

d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

RESPUESTA: Sí

El Programa Presupuestario 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas **SÍ** cuenta con medios de verificación en los indicadores de la MIR.

Nivel	Criterios
1	El 0% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

ANÁLISIS

Cuadro 11. Medios de verificación de los indicadores.

Información	Ficha técnica del indicador: Percepción ciudadana de la corrupción en el gobierno de la Entidad Federativa.	Ficha técnica del indicador: Porcentaje de carpetas de investigación integradas con base en las denuncias presentadas y revisiones realizadas hacia servidores públicos.
-------------	--	---

Oficiales o institucionales.	Sí	Sí
Con un nombre que permita identificarlos.	Sí	Sí
Permiten reproducir el cálculo del indicador.	Sí	Sí
Públicos, accesibles a cualquier persona.	No	No

Fuente: Elaboración propia, 2023.

La MIR del programa tiene proyectado 11 indicadores descritos de forma general desde el Fin hasta la última actividad descrita, pero 2 indicadores cuentan con ficha técnica las cuales atienden las siguientes características; son oficiales o institucionales, tienen nombre que permite identificarlos, solo el detalle que no son accesibles de manera sencilla para toda la población, aquí sería importante trabajar en una estrategia de difusión y mayor transparencia a los resultados de esta política normativa.

25.- CONSIDERANDO EL CONJUNTO OBJETIVO-INDICADORES-MEDIOS DE VERIFICACIÓN, ES DECIR, CADA RENGLÓN DE LA MIR DEL PROGRAMA ES POSIBLE IDENTIFICAR LO SIGUIENTE:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.
- d) Se prevé la medición del impacto de género del programa a través de los indicadores establecidos, si aplica considerando la naturaleza del programa o del recurso a evaluar.

RESPUESTA: Sí

El Programa Presupuestario 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas **SÍ** es posible identificar en cada renglón de la MIR los criterios antes mencionados.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación del programa tienen las características establecidas.

ANÁLISIS

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores y los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel, de acuerdo al siguiente cuadro de análisis, únicamente el indicador a nivel de fin atiende todos los criterios o características de la pregunta, por su parte, tanto el indicador a nivel de propósito, como los correspondientes a los 3 componentes y las 8 actividades que integran la MIR del programa atiende todos los criterios, con excepción de la medición del impacto de género, toda vez que de acuerdo con el resumen narrativo (objetivos) en cada uno de esos niveles no hace referencia a población, así como las variables que se estarían definiendo para llevar a cabo su medición y seguimiento, motivo por el cual se considera no aplicable es dichos casos.

Cuadro 12. Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación

Indicador	Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.	Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.	Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.	Se prevé la medición del impacto de género del programa a través de los indicadores establecidos, si aplica considerando la naturaleza del programa o del recurso a evaluar.
Percepción ciudadana de la Corrupción en el gobierno De la entidad federativa.	SI	SI	SI	SI
Porcentaje de carpetas de Investigaciones integradas Con base en las denuncias Presentadas y revisiones Realizadas hacia servidores Públicos.	Sí	Sí	Sí	Sí
Variación porcentual de Carpetas de investigación Concluidas con Responsabilidad y sin Responsabilidad Administrativa.	SI	SI	SI	No aplica dado que las variables del indicador no consideran personas.
Porcentaje de expedientes De auditoría de la evolución Patrimonial	si	si	si	No aplica dado que las variables del indicador no consideran personas.
Porcentaje de carpetas de Investigaciones integradas Con base en las denuncias Presentadas.	Sí	Sí	Sí	Sí

*Evaluación de diseño del programa estatal
029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas*

Porcentaje de áreas Investigadoras capacitadas En materia de investigación De faltas administrativas.	SI	SI	SI	No aplica dado que las variables del indicador no consideran personas..
Porcentaje de áreas Correspondientes de los Órganos internos de Control capacitadas en Materia de verificación Patrimonial.	SI	SI	SI	No aplica dado que las variables del indicador no consideran personas.
Porcentaje de Inconsistencias detectadas En las declaraciones Patrimoniales.	SI	SI	SI	No aplica dado que las variables del indicador no consideran personas.
Porcentaje de expediente Iniciados.	SI	SI	SI	No aplica dado que las variables del indicador no consideran personas.
Porcentaje de prácticas de Diligencias programadas y Realizadas.	SI	SI	SI	No aplica dado que las variables del indicador no consideran personas.
Porcentaje de informes de Presunta responsabilidad Administrativa elaborados.	SI	SI	SI	No aplica dado que las variables del indicador no consideran personas.

Fuente: Elaboración propia, 2023.

26.- SUGIERA MODIFICACIONES EN LA MIR DEL PROGRAMA O INCORPORA LOS CAMBIOS QUE RESUELVAN LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN CADA UNO DE SUS ELEMENTOS A PARTIR DE SUS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE ESTE APARTADO.

RESPUESTA: Sí

ANÁLISIS

Fortalecer o en su caso establecer nuevos indicadores que permitan realizar una medición más adecuada de los impactos del programa y que cada uno de estos en el nivel de la MIR en que se ubican contribuyan al logro del Fin del programa.

Así también es importante trabajar en el diseño y conclusión de los otros 9 indicadores, porque solo 2 de 11 de los que describe de forma general la MIR, cuentan con una ficha técnica.

Los indicadores que requieren ficha técnica son los siguientes:

1. **Percepción ciudadana de la corrupción en el gobierno de la entidad federativa.**
 2. **Variación porcentual de carpetas de investigación concluidas con responsabilidad y sin responsabilidad administrativa.**
 3. **Porcentaje de expedientes de auditoría de la evolución patrimonial**
 4. **Porcentaje de áreas investigadoras capacitadas en materia de investigación de faltas administrativas.**
 5. **Porcentaje de áreas correspondientes de los órganos internos de control capacitadas en materia de verificación patrimonial.**
 6. **Porcentaje de inconsistencias detectadas en las declaraciones patrimoniales.**
 7. **Porcentaje de expediente iniciados.**
 8. **Porcentaje de prácticas de diligencias programadas y realizadas.**
 9. **Porcentaje de informes de presunta responsabilidad administrativa elaborados.**
-

Lo anterior es una recomendación, que le permitirá al Ente evaluado, contar con mejores instrumentos de medición y aun cuando no todos estos sean registrados en el SEDED, es decir, que le permitirá contar con información que de manera interna apoyen en la toma de decisiones.

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.

27.- EL PROGRAMA IDENTIFICA Y CUANTIFICA LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRE PARA GENERAR LOS BIENES Y LOS SERVICIOS (COMPONENTES) QUE OFRECE Y LOS DESGLOSA EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo).
- b) Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y 4000). Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.

RESPUESTA: Sí

El Programa Presupuestario 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas **Sí** identifica y cuantifica los gastos del programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa los conceptos establecidos.

ANÁLISIS

La información es objetiva y precisa, obviamente al ser un programa no de inversión social, infraestructura o algún tipo de gasto exterior, no cuenta con algunos

capítulos de gasto, sin embargo, la forma en que está organizada la información engloba todos las partidas y capítulos de gasto, así como los momentos contables.

Cuadro 13. Presupuesto 2023 del Programa Estatal
029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas.

CAPITULO / PARTIDA	APROBADO INICIAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
10000	\$ 987,008.51	\$ 987,008.51	\$ 893,283.84	\$ 893,283.84	\$ 893,283.84	\$ 832,526.99
20000	\$13,564.00	\$ 13,564.00	\$ 246.00	\$ 246.00	\$ 246.00	\$ -
30000	\$ 10,350.00	\$ 10,350.00	\$ 7,362.00	\$ 4,362.00	\$ 4,362.00	\$ 3,288.50
Total, general	\$ 1,010,922.51	\$ 1,010,922.51	\$900,891.84	\$ 897,891.84	\$ 897,891.84	\$ 835,815.49

Fuente: Elaboración propia, 2023.

28.- EL PROGRAMA CUENTA CON MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y son difundidos en los portales de transparencia informativa o transparencia presupuestaria
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

RESPUESTA: Sí

El Programa Presupuestario 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas **SÍ** cuenta con dos de las características establecidas mencionadas anteriormente.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

ANÁLISIS

El único criterio que podemos asumir, confiando que la unidad ejecutora lo tenga porque es un documento estándar para dar seguimiento a las faltas administrativas, es el criterio de; procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin embargo, no es un programa estatal con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas consolidados, se entiende que es información institucional interna que compromete a funcionarios o exfuncionarios, sin embargo, deberían existir mecanismos generales que expongan a la ciudadanía que se trabaja en ese aspecto.

Así también la dependencia que opera el programa no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

29.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES DEL PROGRAMA TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: NO APLICA

Nivel	Criterios
2	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

ANÁLISIS

En el Programa Presupuestario 029 – Investigación y Seguimiento de Faltas Administrativas cuenta con procedimientos para llevar a cabo sus funciones, así como las acciones y actividades correspondientes, lo anterior, se señala con base en el amplio marco normativo al que se apega tanto el programa evaluado, como el resto de los programas que integran su estructura programática.

Los procedimientos se fundamentan principalmente en las atribuciones y funciones que tiene la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública en su reglamento interno o bien los otros documentos normativos y regulatorios. Sin embargo, no se cuenta con evidencia de la sistematización de sus procedimientos para llevar a cabo las auditorías y revisiones, y tampoco de que estos mismos sean difundidos a la población en general.

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

A continuación, analizaremos las posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

52

30.- ¿CON CUÁLES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES Y DE OTROS NIVELES DE GOBIERNO Y EN QUÉ ASPECTOS EL PROGRAMA EVALUADO PODRÍA TENER COMPLEMENTARIEDAD Y/O COINCIDENCIAS?

ANÁLISIS

El Programa 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas tiene una gran complementariedad con el Programa Estatal 046 – Auditoría y Control Gubernamental, dado que son programas de gran relevancia para el buen funcionamiento de la gestión gubernamental. La coincidencia también recae en sus Matrices de Indicadores para Resultados donde comparten un mismo fin; ***CONTRIBUIR A LA TRANSPARENCIA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ESTATAL A TRAVÉS DE MECANISMOS PARA VIGILAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS Y EL ACTUAR DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.***

Apartado IX. Valoración del diseño del programa.

Cuadro 14. Valoración final.

II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

#	PREGUNTA	VALOR
Pregunta 1	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento.	2
Pregunta 2	Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa.	3
Pregunta 3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	2

III. Contribución a las metas y objetivos Estatales

#	PREGUNTA	VALOR
Pregunta 4	El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique).	4
Pregunta 5	¿Con cuáles metas y objetivos (o elementos similares), así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 está vinculado el objetivo relacionado con el programa?	NA
Pregunta 6	¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?	NA

IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

#	PREGUNTA	VALOR
Pregunta 7	Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema.	

Pregunta 8	¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?	1
Pregunta 9	¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?	NA
Pregunta 10	¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo?	NA
Pregunta 11	Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios (as) y/o proyectos están documentados.	3
Pregunta 12	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo son adecuados.	2
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		

#	PREGUNTA	VALOR
Pregunta 13	Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios).	1
Pregunta 14	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las características requeridas.	1
Pregunta 15	El programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias(os).	NA
VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)		

#	PREGUNTA	VALOR
Pregunta 16	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que tiene ciertas características.	4
Pregunta 17	Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las características señaladas.	4
Pregunta 18	El Propósito de la MIR cuenta con las características señaladas.	2

Pregunta 19	El Fin de la MIR cuenta con las características señaladas.	2
Pregunta 20	¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	NA
Pregunta 21	En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores.	4
Pregunta 22	Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con información.	4
Pregunta 23	Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las características señaladas.	4
Pregunta 24	Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las características señaladas.	1
Pregunta 25	Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar.	4
Pregunta 26	Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos.	NA

VII. Presupuesto y rendición de cuentas

#	PREGUNTA	VALOR
Pregunta 27	El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa.	4
Pregunta 28	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	1
Pregunta 29	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las características.	2

VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

#	PREGUNTA	VALOR
Pregunta 30	¿Con cuáles programas presupuestarios estatales de otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?	NA

Cuadro 15. Resumen de la Valoración Final del diseño del programa

TEMA	MAXIMO	NIVEL	PORCENTAJE
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	4	2.33	58.3%
III. Contribución a las metas y objetivos Estatales.	4	4	100%
IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	4	2	50%
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	4	1	25%
VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	4	3.4	80.6%
VII. Presupuesto y rendición de cuentas.	4	2.33	58.3%
VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	NA	NA	-

Nivel 2.5

Porcentaje promedio 62.00%

La valoración final del diseño del programa se basa en los siguientes porcentajes y valores cuantitativos por cada uno de los temas que conforman esta evaluación, la justificación de la creación y del diseño del Programa, obtuvo un porcentaje de 58.3%, la contribución a las metas y objetivos estatales, un porcentaje de 100%, en los temas de población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad con un 50% y tema 4 padrón de beneficiarios y mecanismos de atención 25%, en el tema 6 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) el porcentaje es de 80.6%, el tema 7 presupuesto y rendición de cuentas obtuvo un porcentaje de 58.3%, la valoración final cuantitativa fue de 62.00%,

Estos valores cuantitativos, obedecen a criterios cualitativos, a criterios con valor descriptivo en cada una de las preguntas, por ende, el que el Programa Estatal 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas, cuente con una valoración final de 62.00% significa que es un programa que, si cuenta con un diseño básico, que, si es congruente con los elementos estándar que debe tener un programa de reciente creación, pero que tiene recomendaciones que atender.

Apartado X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

A continuación, y apego a los términos de referencia, realizaremos un ejercicio técnico de análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los apartados de esta evaluación de diseño.

Cuadro 16. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Fortaleza y Oportunidad		
Justificación de la creación y del diseño del Programa.	F1 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o	1	

	empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.		
	O1 Mayor justificación técnica a incluir más evidencia cuantitativa de faltas administrativas.	1,2 y 3	Generar estadística básica que cuantifique las faltas administrativas y el seguimiento que se ha tenido de ellas por lo menos en el último año.
	O2 Mayor justificación técnica en ampliar más la narrativa de los beneficios del programa.	1,2 y 3	-----
Debilidad o Amenaza			
	D1 En Programa no define en su ficha diagnóstico las causas y las consecuencias de la problemática tanto para hombres como para mujeres,	1	Rediseñar la ficha de diagnóstico incluyendo las causas y consecuencias de la problemática tanto para hombres y mujeres, desde una perspectiva de inclusión.
	D2 El Programa no define un plazo claro para la revisión y actualización de su ficha de diagnóstico,	1	Rediseñar la ficha de diagnóstico incluyendo los plazos para la revisión y actualización de esta ficha.
	D3 El Programa no refleja estadística básica que cuantifique el número general de faltas administrativas por dependencia o entidad paraestatal dentro de su ficha de diagnóstico	2	Rediseñar la ficha de diagnóstico incluyendo estadística básica que cuantifique el número general de faltas administrativas.
	A1 Observaciones futuras de auditorías.	1,2 y 3	-----

Cuadro 17. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Contribución a las metas, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	F1 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema,	3	-----
	F2 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del propósito con los objetivos del PED 2022-2027, este documento es la ficha de diagnóstico del programa,	4	-----
	F3 El propósito del programa esta alineado con los objetivos del desarrollo sostenible o la agenda 2030,	6	-----
	O1 Mayor impacto en la agenda estatal del programa al alinearlos con los programas sectoriales, especiales o institucionales.	4,5 Y 6	-----
Debilidad o Amenaza			

	-----	-----	-----
--	-------	-------	-------

Cuadro 18. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	Fortaleza y Oportunidad		
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Debilidades y Amenazas		
	D1 El programa no cuenta con un documento normativo específico que incluya los procedimientos (al menos no que sea de acceso al público), para la selección de las y los funcionarios públicos que son sujetos a revisión o investigación por la comisión de alguna falta administrativa (población atendida)	9	Diseñar formatos, documentos o instrumentos técnicos que incluyan los procesos necesarios para darle seguimiento a este programa.

Cuadro 19. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	Fortaleza y Oportunidad		
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Debilidades y Amenazas		
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Cuadro 20. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación

Fortaleza y Oportunidad			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	F1 El programa cuenta con MIR, donde tanto su fin, propósito y componentes cumplen con los criterios establecidos, por lo que podemos hablar entonces de una Matriz de Indicadores para Resultados sólida, objetiva y bien diseñada.	17, 18 Y 19	-----
	F2 El programa cuenta con fichas de indicadores que cuenta con el 100% de las características establecidas dentro de los Criterios CREMAA, es una fortaleza porque son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.	21	-----
	Amenazas y Debilidades		
D1 El programa no cuenta con Reglas de Operación definidas, o por lo menos no fueron enviadas a este equipo evaluador, así tampoco se encontraron las mismas en los portales oficiales de la Secretaría de la	20	-----	

	Honestidad y la Función,		
	A1 Sin beneficios reales a largo plazo.	21	Formular un indicador que refleje el impacto real.

Cuadro 21. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Fortaleza y Oportunidad		
Presupuesto y rendición de cuentas.	F1 El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa los conceptos establecidos,	27	-----
	Debilidad o Amenaza		
	D1 El programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas consolidados se entiende que es información institucional interna que compromete a funcionarios o exfuncionarios, sin embargo, deberían existir mecanismos generales que expongan a la ciudadanía que se trabaja en ese aspecto,	28	

	A1 Posibles observaciones en auditorias futuras.	28	Mejorar y fortalecer los mecanismos de transparencia.
--	--	----	---

Cuadro 22. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	F1 El Programa 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas tiene una gran complementariedad con el Programa Estatal 046 – Auditoría y Control Gubernamental, dado que son programas de gran relevancia para el buen funcionamiento de la gestión gubernamental	30	-----
	Debilidad o Amenaza		
	-----	-----	-----

Apartado XI. Conclusiones

A continuación, analizaremos las conclusiones derivadas de esta evaluación de diseño, en el primer apartado *“Justificación de la creación y del diseño del Programa”* podemos analizar que existe un diagnóstico sólido y objetivo, sin embargo, es importante trabajar en mayores estadísticas sobre la incidencia en los últimos dos años en materia de seguimiento a faltas administrativas, para tener un panorama cuantitativo.

En el segundo apartado de nombre *“Contribución a las metas, objetivo y mecanismos de elegibilidad”* podemos ver que existe una total alineación a las metas tanto del Plan Estatal de Desarrollo como a las metas de la Agenda

Internacional 2030, sin embargo, es importante trabajar en una mayor alineación en los programas sectoriales, institucionales o especiales del Gobierno del Estado.

En los apartados “Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad” y “Padrón de beneficios y mecanismos de atención” no aplica para el caso de este programa, ya que no se trata de un programa de asistencia social y servicios otorgados a la ciudadanía, se trata de una política de regulación institucional interna. No obstante, se realizó una interpretación de los criterios marcados en los Términos de Referencia con la finalidad de adaptarlos a una evaluación de este tipo de programas, donde las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado se convierten en **población potencial**, ya de acuerdo al marco normativo vigente, todo servidor público que ejerce recurso públicos es sujeto de fiscalización, el cuanto a la definición de la **población objetivo** del programa, se estaría considerando aquellos /as personas servidoras públicas que puedan cometer actos de omisión o comisión de faltas administrativas que dieran lugar a una Investigación y seguimiento de parte de los responsables del programa.

Es importante entonces se diseñen o establezcan las Reglas de Operativas de este Programa, para poder identificar los procedimientos de selección de aquellos funcionarios que hayan cometido alguna falta administrativa, desde lo global podemos basarnos en la Ley de Responsabilidades Administrativas, pero es un referente jurídico global, se ocupa pues trabajar en reglas operativas propias del Programa 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas, donde se atiendan las características como los criterios de elegibilidad, sistematización y difusión de los mismos.

En el apartado de la “*Matriz de Indicadores y mecanismos de atención*” si bien tanto, fin, propósito y componentes están bien definidos, existen deficiencias en el tema de indicadores, ya que se ocupan diseñar de indicadores de impacto a largo plazo que este enfocado de lleno en atender la problemática principal, así también el área administrativa responsable, debe trabajar en concluir el diseño de las 10 fichas técnicas de indicador faltante, dado que la MIR tiene 11 indicadores generales solo 2 indicadores tienen ficha técnica.

No hay estadística básica que cuantifique las faltas administrativas y el seguimiento que se ha tenido de ellas por lo menos en el último año, solo lo menciona de forma general, hay que trabajar en ello. Si bien en el diagnóstico y MIR es posible ver los posibles efectos del problema, no se tienen claras las características.

Es importante trabajar en estadística básica que cuantifique las faltas administrativas comprobadas y el seguimiento normativo o sancionatorio que se le

dio a cada uno de estos casos, sobre todo socializar y transparentar dicha información en el portal ya sea de Gobierno del Estado o en la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

En el apartado *“Presupuesto y rendición de cuentas”* vemos que existe una identificación del gasto en cada uno de los componentes que nos dice los Términos de Referencia, existen debilidades en una adecuada transparencia del programa, si bien sabemos que se trata de una política institucional regulatoria de carácter interno, es importante que este transparentado a la ciudadanía.

Por último, tenemos que las complementariedades y coincidencias se dan con otros programas estatales, a nivel estatal esta política tiene coincidencia y se complementa con otro programa también ejecutado por la misma dependencia orientada a la auditoría y control gubernamental.

Entre los principales hallazgos tenemos:

- No hay certeza de que el Programa Estatal cuente con información sistematizada del número de funcionarios que hayan sido requeridos por este programa.
- No existe estadística básica que cuantifique el número general de faltas administrativas por dependencia o entidad paraestatal dentro de su ficha de diagnóstico, se trata de una debilidad dado que no se encontró este criterio en el documento mencionado, lo anterior previsto en la pregunta 2.
- No hay evidencia de reglas operativas, formatos o instrumentos de como ejecutar objetivamente esta política regulatoria entre los funcionarios del Gobierno del Estado.
- No existen mecanismos reales de transparencia o rendición de cuentas, se sabe que existe como política normativa, pero en los portales oficiales existe nula información que permita el ciudadano tener una idea de los objetivos de este programa.
- Por último, tenemos que las complementariedades y coincidencias se dan con otros programas estatales, a nivel estatal esta política tiene coincidencia y se complementa con otro programa también ejecutado por la misma dependencia orientada a la auditoría y control gubernamental.

Entre las principales recomendaciones se tiene que es necesario:

- Modificar y complementar el diagnóstico del Programa para que los elementos de este coincidan con lo planteado en el árbol de problemas respectivo. Incluir estadística básica que cuantifique el número general de faltas administrativas por dependencia o entidad paraestatal y que se defina un plazo claro para la revisión y actualización de este documento.
- Diseñar y difundir un documento normativo específico del programa que incluya los procedimientos (de acceso al público), para la selección de las y los funcionarios públicos que son sujetos a revisión o investigación por la comisión de alguna falta administrativa (población atendida).
- Publicar información estadística de la cantidad personas funcionarias públicas sujetas a investigación para mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del programa.

Bibliografía

CONEVAL, 2020. "Evaluación de la política social". Consultado en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx

___ CONEVAL, 2016. "Definición de poblaciones" ". Consultado en documento PDF.

Gobierno del Estado de Baja California, 2022. "Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027". Consultado en documento PDF.

Secretaría de Hacienda de Baja California, 2023. "Términos de Referencia para Evaluaciones de Diseño". Consultado en documento PDF.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2012. "Metodología de Marco Lógico", Módulo 5. Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Anexos

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

No aplica, dado que no existe evidencia técnica que pueda analizarse para considerar una metodología en la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, sin dejar de lado que, al no ser un programa social, tampoco se encontraron bases de datos de funcionarios como poblaciones a estudiar, en la que podamos argumentar este apartado. No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, de acuerdo con el abordaje planteado donde se definen como población potencial, población objetivo y población atendida, a las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado, es conveniente desarrollar o plantear una metodología acorde.

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

No aplica, dado que no existe evidencia técnica que pueda analizarse para considerar una metodología en la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, sin dejar de lado que, al no ser un programa social, tampoco se encontraron bases de datos de funcionarios como poblaciones a estudiar, en la que podamos argumentar este apartado.

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 08 - SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA: 029 - INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS
UNIDAD RESPONSABLE: 041 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: MIGUEL ANGEL CHAVEZ LEAL

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
¿Cuál es la contribución del programa al Objetivo Estatal?			
FIN	CONTRIBUIR A LA TRANSPARENCIA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ESTATAL A TRAVÉS DE MECANISMOS PARA VIGILAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS Y EL ACTUAR DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.	PERCEPCIÓN CIUDADANA DE LA CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA	ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG) DEL INEGI, EN EL APARTADO DE EXPERIENCIAS DE CORRUPCIÓN ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG) DEL INEGI, EN EL APARTADO DE EXPERIENCIAS DE CORRUPCIÓN
			LA GESTIÓN PÚBLICA SE EJERCE BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, RESPETO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, DISCIPLINA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO
¿Qué cambio desea lograr en la población o área de enfoque que atiende el Programa?			
PROPÓSITO	EN EL ESTADO SE REALIZAN LAS INVESTIGACIONES PARA CALIFICAR LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL ESTADO.	PORCENTAJE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INTEGRADAS CON BASE EN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS Y REVISIONES REALIZADAS HACIA SERVIDORES PÚBLICOS.	INFORME DE EXPEDIENTES INTEGRADOS POR LAS AUTORIDADES INVESTIGADORAS REPORTE DEL TOTAL DE DENUNCIAS PRESENTADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE QUEJAS Y/O CUALQUIER OTRO MEDIO
			LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO CENTRAL DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES APEGADAS A LA LEGALIDAD.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 08 - SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA: 029 - INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS
UNIDAD RESPONSABLE: 041 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: MIGUEL ANGEL CHAVEZ LEAL

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
¿Qué bienes o servicios necesitamos producir y entregar para lograr el Propósito?			
C1	MEDIR EL ACTUAR DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDAS CON RESPONSABILIDAD Y SIN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	PADRÓN DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INTEGRADAS POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL
			LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPAN EN EL MANEJO Y CONTROL EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
C2	LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE AUDITORÍA DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL	RELACIÓN DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS REVISADAS POR EL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL
COMPONENTES			LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES DESEMPEÑAN SUS FUNCIONES CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA



Evaluación de diseño del programa estatal
029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 08 - SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA: 029 - INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS
UNIDAD RESPONSABLE: 041 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: MIGUEL ANGEL CHAVEZ LEAL

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
COMPONENTES	C3			
	LLEVAR A CABO LAS INVESTIGACIONES DERIVADAS DE AUDITORIAS, QUEJAS Y DENUNCIAS, QUE PUDIERAN ORIGINAR LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.	PORCENTAJE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INTEGRADAS CON BASE EN LAS DENUNCIAS PRESENTADAS	PADRÓN DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INTEGRADAS POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS.	SE PRESENTA ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LAS DENUNCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS DERIVADAS DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS
	9.1.3			

¿Qué hay que hacer para producir los bienes y/o servicios del Programa?

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	CIA1			
	ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS A LAS ÁREAS INVESTIGADORAS DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL HACIENDO USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO.	PORCENTAJE DE ÁREAS INVESTIGADORAS CAPACITADAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS	LISTAS DE ASISTENCIA A LAS ASESORÍAS Y CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS	LAS ÁREAS INVESTIGADORAS PARTICIPAN EN LOS DIVERSOS PROCESOS DE LAS ENTIDADES EN CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS
	9.2.1			



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 08 - SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA: 029 - INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS
UNIDAD RESPONSABLE: 041 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: MIGUEL ANGEL CHAVEZ LEAL

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	CIA2			
	ASESORÍA Y CAPACITACIONES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL.	PORCENTAJE DE ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL CAPACITADAS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL	LISTAS DE ASISTENCIA A LAS ASESORÍAS Y CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL	LOS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL PARTICIPAN EN LOS DIVERSOS PROCESOS DE LAS ENTIDADES EN CAPACITACIÓN DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL
	9.2.1			
ACTIVIDADES	C2A1			
	INTEGRACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES RESPECTIVAS PARA VERIFICAR INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.	PORCENTAJE DE INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES	INFORMES DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL	LA VERIFICACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SE REALIZA BAJO EL MARCO JURÍDICO
	9.1.3			



Evaluación de diseño del programa estatal
029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 08 - SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA: 029 - INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS
UNIDAD RESPONSABLE: 641 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: MIGUEL ANGEL CHAVEZ LEAL

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C2A2			
	SEGUIMIENTO A DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DONDE SE DETECTEN INCREMENTOS AL PATRIMONIO INFORMADO.	PORCENTAJE DE EXPEDIENTE INICIADOS	LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS POR EL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL	LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES NO CUENTAN CON INCREMENTOS REPORTADOS EN LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
	9.1.3			
	C3A1			
REALIZACIÓN DE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA.	PORCENTAJE DE PRÁCTICAS DE DILIGENCIAS PROGRAMADAS Y REALIZADAS	REPORTE DE LAS DILIGENCIAS PRÁCTICADAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA POR POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS	LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA IMPLEMENTAN LOS CRITERIOS CONCERNIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	
9.1.3				



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 08 - SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
PROGRAMA: 029 - INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS
UNIDAD RESPONSABLE: 641 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: MIGUEL ANGEL CHAVEZ LEAL

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C3A2			
	ELABORACIÓN DE INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.	PORCENTAJE DE INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ELABORADOS	REPORTE DE INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS	LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES ACTÚAN EN APEGO A LA LEGALIDAD
	9.1.3			

ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	16 - Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
	LÍNEAS DE ACCIÓN:
	16.5 - Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas 16.6 - Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	1 - Política y Gobierno
	OBJETIVO: 1 - Política y Gobierno
	ESTRATEGIA: 1 - Política y Gobierno
	LÍNEAS DE ACCIÓN:



Evaluación de diseño del programa estatal
029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 08 - SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
 PROGRAMA: 029 - INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS
 UNIDAD RESPONSABLE: 041 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y VERIFICACIÓN PATRIMONIAL
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: MIGUEL ANGEL CHAVEZ LEAL

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	1 - Política y Gobierno	
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	POLÍTICA PÚBLICA TRANSVERSAL DEL PED	
	LINEAS DE POLÍTICA:	
	9.1.3 - Mecanismos de fiscalización de recursos públicos	
	9.2.1 - Impulso a la cultura de integridad en el servicio público	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	1 GOBIERNO - 1.3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO - 1.3.4. FUNCIÓN PÚBLICA	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA G - REGULACION Y SUPERVISION
ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	N/A	

Anexo 4 “Indicadores”.

Verifique el número de Anexo en el documento de informe final para hacer referencia a éste.

- **Nombre del programa:** 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas.
- **Modalidad:** Estatal
- **Dependencia/entidad:** Secretaría de la Honestidad y la Función Pública
- **Unidad responsable:** Dirección de Investigación de Faltas Administrativas y Verificación Patrimonial
- **Tipo de evaluación:** Diseño
- **Año de la evaluación:** 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	1.- Percepción ciudadana de la corrupción en el gobierno de la entidad federativa.	Encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental (ENCIG) del INEGI, en el apartado de experiencias de corrupción encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental (ENCIG) del INEGI, en el apartado de experiencias de corrupción.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Descendente
Propósito	1.- Porcentaje de carpetas de Investigaciones integradas con base en las denuncias presentadas y revisiones realizadas hacia servidores públicos.	Porcentaje de carpetas de Investigación integradas con base en las denuncias presentadas y revisiones realizadas hacia servidores públicos.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

72

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles. En el caso de los indicadores que no cuenten con ficha técnica de indicador desarrollada, se plasmará como “N/A” para hacer referencia a que dicho aspecto no aplica en dicho indicador por no estar desarrollado.

En este caso solo se analizaron las fichas técnicas existentes.

Anexo 5 “Metas del Programa”.

Verifique el número de Anexo en el documento para hacer referencia a éste.

- **Nombre del programa:** 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas.
- **Modalidad:** Estatal.
- **Dependencia/entidad:** Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.
- **Unidad responsable:** Dirección de Investigación de Faltas Administrativas y Verificación Patrimonial.
- **Tipo de evaluación:** Diseño.
- **Año de la evaluación:** 2023.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	1.- Percepción ciudadana de la corrupción en el gobierno de la entidad federativa.	Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	Si	Porcentaje de personas encuestadas que perciben que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes en su entidad federativa.	Si	S cuenta con todos los criterios: Claridad Relevancia economía monitoreable y adecuado Aporte marginal.	Si	Cuenta con una ficha técnica sólida.	Trabajar en las otras fichas técnicas de los otros indicadores.
Propósito	1.- Porcentaje de carpetas de Investigaciones integradas con base en las denuncias presentadas y revisiones realizadas hacia servidores públicos.	Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	Si	Porcentaje de expedientes de investigación que se iniciaron en contra de personas servidores públicos estatales que fueron denunciados a través del sistema de quejas y denuncias y/o algún otro medio.	Si	S cuenta con todos los criterios: Claridad Relevancia economía monitoreable y adecuado Aporte marginal.	Si	Cuenta con una ficha técnica sólida.	Trabajar en las otras fichas técnicas de los otros indicadores.

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo

En este caso solo se analizaron las fichas técnicas existentes.

Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Si no existe información para este anexo, no deje este apartado en blanco. Recorrer la numeración. Si existe información, verifique el número de Anexo en el documento para poder hacer referencia a éste en el informe final. Para su inclusión en el informe final, incluya solo el cuadro y elimine las instrucciones de llenado.

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda (1)	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador (2)	Modificación propuesta para indicador
Fin	Contribuir a la transparencia y el combate a la corrupción de la función pública estatal a través de mecanismos para vigilar, controlar y supervisar la ejecución de los recursos y el actuar de las personas servidoras públicas.	Mejorar la redacción.	Contribuir a la transparencia y el combate a la corrupción de la función pública estatal a través de mecanismos normativos para vigilar, controlar y supervisar la ejecución de los recursos y el actuar de las personas servidoras públicas.	1.- Percepción ciudadana de la corrupción en el gobierno de la entidad federativa.	Sin recomendación.	Sin recomendación.
Propósito	En el estado se realizan las investigaciones para calificar las faltas administrativas de las personas servidoras públicas del estado.	Sin recomendación.	Sin recomendación.	1.- Porcentaje de carpetas de Investigaciones integradas con base en las denuncias presentadas y revisiones realizadas hacia servidores públicos.	Sin recomendación.	Sin recomendación.
Componente (3)	1.- Medir el actuar de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades paraestatales conforme a la normatividad aplicable en el ejercicio de sus funciones.	Sin recomendación.	Sin recomendación.	1.- Variación porcentual de carpetas de investigación concluidas con responsabilidad y sin responsabilidad administrativa.	Modificación de los medios de verificación	Diseñar la ficha técnica del indicador, para modificar el medio de verificación y no solo sea la MIR.
	2.- Llevar a cabo la verificación patrimonial de las personas servidoras públicas.	Sin recomendación.	Sin recomendación.	2.- Porcentaje de expedientes de auditoría de la evolución patrimonial.	Modificación de los medios de verificación	Diseñar la ficha técnica del indicador, para modificar el medio de verificación y no solo sea la MIR.
	3.- Llevar a cabo las investigaciones derivadas de auditorías, quejas y denuncias, que pudieran originar la presentación de denuncias ante las	Sin recomendación.	Sin recomendación.	3.- Porcentaje de carpetas de investigaciones integradas con base en las denuncias presentadas.	Modificación de los medios de verificación	Diseñar la ficha técnica del indicador, para modificar el medio de verificación y no solo sea la MIR.

*Evaluación de diseño del programa estatal
029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas*

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda (1)	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador (2)	Modificación propuesta para indicador
	instancias correspondientes.					
Actividad (4)	1.- Asesoría y capacitación en materia de investigación de faltas administrativas a las áreas investigadoras de los órganos internos de control haciendo uso del lenguaje inclusivo.	Mejorar la redacción.	1.- Asesoría y capacitación en materia de investigación de faltas administrativas a las áreas investigadoras de los órganos internos de control de las dependencias y entidades paraestatales haciendo uso del lenguaje inclusivo.	1.- Porcentaje de áreas investigadoras capacitadas en materia de investigación de faltas administrativas.	Modificación de los medios de verificación	Diseñar la ficha técnica del indicador , para modificar el medio de verificación y no solo sea la MIR.
	2.- Asesoría y capacitaciones en materia de verificación patrimonial de las personas servidoras públicas a las áreas correspondientes de los órganos internos de control.	Mejorar la redacción.	Asesoría y capacitaciones en materia de verificación patrimonial de las personas servidoras públicas a las áreas correspondientes de los órganos internos de control de las dependencias y entidades paraestatales .	2.- Porcentaje de áreas correspondientes de los órganos internos de control capacitadas en materia de verificación patrimonial.	Modificación de los medios de verificación	Diseñar la ficha técnica del indicador , para modificar el medio de verificación y no solo sea la MIR.
	3.- Integración de las investigaciones respectivas para verificar inconsistencias detectadas en las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas.	Mejorar la redacción.	3.- Integración de las investigaciones respectivas para verificar inconsistencias detectadas en las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado .	3.- Porcentaje de inconsistencias detectadas en las declaraciones patrimoniales.	Modificación de los medios de verificación	Diseñar la ficha técnica del indicador , para modificar el medio de verificación y no solo sea la MIR.
	4.- Seguimiento a declaraciones de situación patrimonial donde se detecten incrementos al patrimonio informado.	Mejorar la redacción.	4.- Seguimiento a declaraciones de situación patrimonial donde se detecten incrementos al patrimonio informado de parte de los servidores públicos del Gobierno del Estado .	4.- Porcentaje de expediente Iniciados.	Modificación de los medios de verificación	Diseñar la ficha técnica del indicador , para modificar el medio de verificación y no solo sea la MIR.
	5.- Realización de las diligencias necesarias a las dependencias y entidades para la integración de la investigación administrativa.	Mejorar la redacción.	5.- Realización de las diligencias necesarias a las dependencias y entidades para la integración de la investigación administrativa de los funcionarios	5.- Porcentaje de prácticas de diligencias programadas y realizadas.	Modificación de los medios de verificación	Diseñar la ficha técnica del indicador , para modificar el medio de verificación y no solo sea la MIR.

*Evaluación de diseño del programa estatal
029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas*

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda (1)	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador (2)	Modificación propuesta para indicador
			públicos focalizados			
	6.- Elaboración de informes de presunta responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas.	Mejorar la redacción.	6.- Elaboración de informes de presunta responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades paraestatales.	6.- Porcentaje de informes de presunta responsabilidad administrativa elaborados	Modificación de los medios de verificación	Diseñar la ficha técnica del indicador, para modificar el medio de verificación y no solo sea la MIR.

Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercicio	
10000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente.	\$255,160.14	\$255,160.14	\$279,991.54
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio.	\$360,000.00	\$360,000.00	\$119,333.34
	1300	Remuneraciones adicionales especiales.	\$229,394.64	\$229,394.64	\$344,342.51
	1400	Seguridad social.	\$78,820.02	\$78,820.02	\$83,520.83
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$63,633.71	\$63,633.71	\$66,095.62
Subtotal de capítulo 10000		\$ 987,008.51	\$ 987,008.51	\$ 893,283.84	
20000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.	\$12,640.00	\$12,640.00	---
	2200	Alimentos y utensilios.	\$924.00	\$924.00	\$246.00
Subtotal de capítulo 20000		\$ 13,564.00	\$ 13,564.00	\$246.00	
	3700	Servicios de traslado y viáticos.	\$10,350.00	\$10,350.00	\$4,362.00
Subtotal Capítulo 30000		\$10,350.00	\$10,350.00	\$4,362.00	
Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercicio	
TOTAL, GLOBAL		\$1,010,922.51	\$1,010,922.51	\$ 897,891.84	

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en operación directos.	\$ 997,358.51	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO CONAC
Gastos en operación indirectos.	\$ 13,564.00	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO CONAC
Gasto total.	\$1,010,922.51	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO CONAC
Gasto unitario.	\$1,010,922.51	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO CONAC

Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestales estatales”.

- **Nombre del programa:** 029 – Investigación y Seguimiento a Faltas Administrativas.
- **Modalidad:** Estatal.
- **Dependencia/entidad:** Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.
- **Unidad responsable:** Dirección de Investigación de Faltas Administrativas y Verificación Patrimonial.
- **Tipo de evaluación:** Diseño.
- **Año de la evaluación:** 2023.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Auditoría y Control Gubernamental	Estatal 046	Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.	En el poder ejecutivo del estado se revisa el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos autorizados a las dependencias y entidades.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Secretaría de Hacienda del Estado. Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.	Si	Si	En baja calificación se pretende erradicar las malas prácticas y la corrupción en el ejercicio público, transparentando la gestión gubernamental, promoviendo una cultura de mejores prácticas y un adecuado control interno. en este sentido se detecta que los recursos públicos asignados a las dependencias y entidades del gobierno estatal no son ejercidos de manera eficiente y eficaz, además del deficiente seguimiento en las entidades y dependencias del estado a las observaciones de cuenta pública.

Anexo 9 “Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo”.

Complete el siguiente formulario con sus datos, indicado breve y claramente su sugerencia, felicitación o queja que quiera transmitir.

Queja Denuncia Felicitación Sugerencia Petición

Datos del Ciudadano

Anónima Femenino Masculino Fecha: 21/11/2023

Nombre * PEDRO A. Paterno PERES A. Materno PEREZ Edad 0

Teléfono 5555555 E-Mail sincorreo Calle República del Uruguay Número 151

Estado BAJA CALIFORNIA Municipio MEXICALI Colonia (Op.1) SELECCIONE UNA CC Col. (Op.2) SELECCIONE UNA CC

Cod. Postal 21200

Los campos con * son obligatorios Guardar

Mensaje

Sus datos se han registrado correctamente

¿Desea continuar?

Siguiete Editar Inf.